



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Administración Central  
*Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles*

## FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

### CONVOCATORIA

#### BECA JOSÉ TRÍAS MONGE

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, de investigación y de creación de la Universidad de Puerto Rico, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria de **Fondo Dotal José Trías Monge** para becas a **estudiantes graduados en diferentes disciplinas**. Se otorgarán **ocho (8) becas a estudiantes graduados por \$2,000**.

#### **REQUISITOS**

1. Ser estudiante de nivel graduado a tiempo completo. Deberá completar la Parte I de la Hoja de Certificaciones (Certificación de Costos de Estudios y Necesidad Económica, y Certificación del Registrador) y radicarla en la Oficina de Asistencia Económica de su unidad, para el trámite correspondiente de ambas oficinas.
2. Tener 3.00 puntos o más de promedio académico en los estudios graduados.
3. Someter un ensayo de no más de dos páginas, a doble espacio, donde vincule el legado la vida de José Trías Monge a su formación académica dentro de la disciplina que estudia a nivel graduado.
4. Una carta de recomendación de su mentor o coordinador académico de estudios.

#### **RADICACIÓN DE SOLICITUD**

Los interesados pueden acceder a la Convocatoria y a los documentos de solicitud a través de:

- ✓ Portal de la Universidad de Puerto Rico: <http://www.upr.edu> (bajo Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles, Sección de Becas)
- ✓ Oficinas de Rectoría de las unidades del sistema UPR
- ✓ Decanatos de Estudiantes de las unidades del sistema UPR
- ✓ Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles - Administración Central UPR
- ✓ Oficinas de Estudios Graduados

Los solicitantes deben completar el formulario de solicitud con los documentos de apoyo requeridos y hacer llegar los mismos en o antes del **30 de noviembre de 2018** a la siguiente dirección:

Comité Fondo Dotal - Beca José Trías Monge  
Universidad de Puerto Rico - Administración Central  
Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles  
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, PR 00926-1117

**No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite.** Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en diciembre de 2018 no calificas porque la Beca se adjudica en marzo de 2019.**

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono: (787) 250-0000 extensión 4610 ó escribir correo electrónico a: [jose.hernandez37@upr.edu](mailto:jose.hernandez37@upr.edu) o [vpae.fondodotal@upr.edu](mailto:vpae.fondodotal@upr.edu).